



Mendoza, 24 de septiembre de 2018

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0017759/2018 y la Nota CUY: 0035333/2018, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por "*Mayor Responsabilidad*" equivalente al cargo Categoría 02 y la asignación de funciones como **Directora de Gestión de Apoyo Académico** a la **Sra. Gabriela Alejandra MOLL**, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 2, obra nota de referencia, donde el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita el otorgamiento de la *Mayor Responsabilidad, en una* Categoría 02, a la **Sra. MOLL**, quien asume las funciones de *Directora de Gestión de Apoyo Académico*, a partir del 01 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en virtud de la designación del Lic. Sergio Mauricio EULIARTE, como Secretario Administrativo Económico Financiero.

Que, la mencionada funcionaria es la de más antigüedad y trayectoria No Docente en Planta, desde la división de la Facultad en Sedes ha sido el personal destacado en forma continua en Campus, por parte de la Dirección, habiendo desarrollado una tarea excelente, llevando la atención de autoridades, docentes y estudiantes en forma personalizada, eficaz y eficiente, en el turno que abarca de 15 a 21 horas, de manera individual por entenderse en ese momento que la mayor dotación de personal debía destacarse en Centro. Cabe destacar que es la persona con mayor dominio y experiencia de los temas del área, ante el pedido personal del Sr. Pablo PALMA de ser trasladado a otra oficina sin atención al público.

Que, lo solicitado se encuadra en los Artículos 17, 68 y 72 del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional – Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que ha efectuado el control presupuestario correspondiente del cual surge la existencia de crédito disponible, por ello puede atenderse con carácter transitorio la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad, para lo cual se pone en disponibilidad la categoría a subrogar congelando la no liquidada

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Otorgar a la **Sra. Gabriela Alejandra MOLL (D.N.I. 24.705.572 –Legajo 25.570)**, el adicional del *Suplemento por Mayor Responsabilidad - Categoría 02*, de la Facultad de Educación a partir del 01 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2.-** Asignar funciones como *Directora de Gestión de Apoyo Académico* a la **Sra. Gabriela Alejandra MOLL (D.N.I. 24.705.572 –Legajo 25.570)** de la Facultad de Educación, a partir del 01 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.-** El citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley 25188 sobre Ética en el Ejercicio de la Función Pública, según lo establecido en el Inciso I) del Artículo 5° de misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 5° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – (F- 1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

**RESOLUCIÓN N° 455**

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 4.-** El gasto que demande este requerimiento deberá imputarse a Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales.

Función 4 – Educación y Cultura-

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.


Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo.


Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas.

Programa 46 – Desarrollo de la Educación Elemental y Especial.

Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN.

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

  
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo